INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMO
2025-11-05T17:08:43-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-083754
Fecha: 2025-11-05 17:08:36

SEÑOR(A):
CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 136 No. 52A-25
cas_ingenieros@yahoo.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Orden de Inicio del Contrato de obra No. 1624 del 2025.

Respetado Ingeniero Sánchez:

De manera atenta y considerando que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato de obra No. 1624 de 2025, que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. (LOTE 2).",** se imparte la orden de inicio del contrato a partir de la fecha.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 700525 de fecha del 19 de septiembre de 2025 y con el Acta de Aprobación de Garantías y Seguros exigidos de fecha 21 de octubre de 2025.

Para el control y vigilancia del contrato, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS contrató como interventor al **CONSORCIO EMBAJADOR PROCEL,** con quien se deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Datos de contacto del Interventor:
Dirección de contacto Calle 98 No. 70-91 Centro Empresarial Pontevedra PH, Oficina 516 /517, Bogotá D.C.
Teléfonos: 3150864123 – 6012563155
Correos: licitaciones.proescolombia@proescolombia.com, paola.munoz@proescolombia.com.

Asimismo, el INVÍAS designó a la ingeniera Diana Marcela Soler Rivera como **Apoyo a la Supervisión** del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el oficio No. 2025S-VBOG-074985 y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1052 de 2025. Los datos de contacto son correo electrónico: dsoler@invias.gov.co y celular: 3016619657.

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMO
2025-11-05T17:08:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Finalmente, se informa que la supervisión del contrato de interventoría estará a cargo del Director de la Dirección Territorial Chocó, o de la personal de planta que este designe, lo cual será comunicado oportunamente.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 para el inicio de la ejecución de los contratos de obra e interventoría, cumpliendo con los plazos y disposiciones allí contemplados.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO

Proyectado por: Diana Marcela Soler Rivera
Revisado por: Alexander Enrique Patarroyo Samudio
Aprobado por:

Copia Interna a: JANNIER SALAS QUEJADA (1000011)
Copia Externa a:

INVIAS

Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMO
2025-11-05T17:08:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROA ROJAS CAMILO ANDRES - 1136879119

05/11/2025 17:08:52 COT -05

CBTD-7OAG-OF1O-TQLA-F176-2380-5323-92

Fecha: 2025-11-05T17:08:44-05:00
Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO
1120400 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRRE
INVIAS